REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DEL TRABAJO
SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

RESOLUCIÓN NÚMERO 0604 DE 2025

(10 JUN 2025)

"Por la cual se concede prórroga para la posesión de la elegible OSCAR LEONARDO HERRERA CORREA OPEC 203688 en el marco del Proceso de Selección No. 2508 de 2023".

LA SUPERINTENDENTE DEL SUBSIDIO FAMILIAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas en la Ley 909 de 2004, Ley 1960 de 2019, *el Decreto 775 de 2005, el Decreto 2595 de 2012, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 648 de 2017, el Decreto 301 de 2024, y*

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 0498 del 19 de mayo de 2025, se nombró en período de prueba al elegible **OSCAR LEONARDO HERRERA CORREA** identificado con la cédula de ciudadanía No. **75.094.365**, en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 21**, identificado con el Código OPEC **203688** dentro del marco del Proceso de Selección No. 2508 de 2023-SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR SSF, y quien ocupa la primera (1) posición de elegibilidad.

Que la citada resolución fue notificada con radicado 1-2025-9601 del 19 de mayo de 2025, al señor **OSCAR LEONARDO HERRERA CORREA** al correo electrónico: oscarlhc@hotmail.com.

Que dentro del término previsto para manifestar la aceptación o rechazo del nombramiento realizado, mediante comunicación de 28 de mayo de 2025 y posteriormente con radicado No. 1-2025-11460 de 29 de mayo de 2025, el elegible informa la aceptación del nombramiento en período de prueba, según lo estipulado en la Resolución No. 0498 del 19 de mayo de 2025, y agrega:

(...) *"De igual manera, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, además de los conceptos números050141,157851 y 174701 de 2022 del Departamento Administrativo de la Función Pública, Atentamente solicito prórroga del término para tomar posesión del cargo por noventa (90) días hábiles más, dado que no resido actualmente en la ciudad de Bogotá, como consta en los datos de registro en la plataforma del Sistema de Apoyo para la igualdad, el mérito y la oportunidad (SIMO), donde se evidencia mi residencia actual en la ciudad de Manizales (Caldas), donde*

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

me encuentro laborando de acuerdo con la prórroga solicitada, yo me estaría posesionando en el cargo el día jueves nueve (09) de octubre de 2025".

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto No. 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto No. 1083 de 2015, establece: *"Plazos para la posesión. Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa (90) días hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora".*

Que analizada la comunicación presentada por el señor **OSCAR LEONARDO HERRERA CORREA**, existe causa justificada para prorrogar en 83 días hábiles el término de posesión, es decir, hasta el 09 de octubre de 2025, con el fin de brindar las garantías necesarias tendientes a proteger el Derecho Fundamental al Trabajo, en los términos del artículo 25 de la Constitución Política de Colombia.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar por el término de 83 días hábiles, es decir, hasta el 09 de octubre de 2025, el plazo para que la elegible **OSCAR LEONARDO HERRERA CORREA,** identificado con la cédula de ciudadanía No **75.094.365**, tome posesión en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 21**, de la Planta de personal de la Superintendencia del Subsidio Familiar identificado con el Código **OPEC 203688** dentro del Proceso de Selección No. 2508 de 2023, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

Parágrafo: Teniendo en cuenta el plazo otorgado de prorroga al Señor **OSCAR LEONARDO HERRERA CORREA,** deberá tomar posesión en el cargo el día 09 de octubre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNO: COMUNICAR la presente resolución al Señor **OSCAR LEONARDO HERRERA CORREA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **75.094.365** al correo electrónico oscarlhc@hotmail.com.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR la presente Resolución a la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Grupo de Gestión Administrativa, al Grupo de Gestión Financiera, Grupo de Gestión Documental y Notificaciones, al Grupo de Gestión del Talento Humano, al Grupo de Gestión Contractual, novedades nómina y los gestores de correspondencia del Grupo de Gestión del Talento Humano, para lo de su competencia.

RESOLUCIÓN NÚMERO 0604 DEL 10 JUN 2025

"Por la cual se concede prórroga para la posesión de la elegible OSCAR LEONARDO HERRERA CORREA OPEC 203688 en el marco del Proceso de Selección No. 2508 de 2023"

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en la página WEB de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PÚBLIQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 10 JUN 2025

SANDRA VIVIANA CADENA MARTÍNEZ
Superintendente del Subsidio Familiar

Elaboró: Cindy Jhoanna Contreras González – Contratista GGTH
Revisó: Adriana Helena Galvis Buitrago – Coordinadora GGTH
Revisó: Darlys Katrin Correa Cardozo– Asesor Contratista- S.G.
Revisó: Roberto Luis Pérez Montalvo - Secretario General
J. Andrea Betín Megia - Abogada contratista Despacho